SAN LUIS, 14 de abril de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 1476/2023, mediante el cual el Señor Secretario de Logística y Servicios, Prof. Guillermo LEHNE, solicita la compra de luminaria led para el parque de los Bloques, Rectorado y Parque de Chacabuco y Pedernera - Complejo Universitario San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el Señor Secretario de Logística y Servicios, Prof. Guillermo LEHNE, solicita la compra de luminaria led para el parque de los Bloques, Rectorado y Parque de Chacabuco y Pedernera, así como materiales para cables de red para Anfiteatro 1, 2 y 3.

Que a fs. 4, el Señor Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura, Farm. Elbio Antonio SAIDMAN toma conocimiento y dispone el pase autorizando a la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura a se proceda con la adquisición de los materiales.

Que a fs. 5/8 corren agregado la solicitud de los bienes con la intención de adquirir.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, esta Dirección estima que puede iniciarse el pertinente trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada nº 67/2023, con fecha de apertura fijada para el día 21 de Abril de 2023 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto nº 1023/01, Decreto nº 1030/16, Ordenanza C.S. nº 11/18 y Ordenanza nº 32/2022.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ($ 3.095.700,00),

deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 9/33 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada nº 67/2023, con el propósito de solicitar la compra de luminaria led para el parque de los Bloques, Rectorado y Parque de Chacabuco y Pedernera, y artículos de ferretería para los anfiteatros 1, 2 y 3 - Complejo Universitario San Luis.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada nº 67/2023, con fecha de apertura fijada para el día 21 de Abril de 2023 a las 11:00 horas.

ARTICULO 3º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Compr.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ($ 3.095.700,00), deberá afectarse con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/04/2023 07:47:01
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/04/2023 13:42:38
Razon: Autorizado por Elbio Antonio Saidman

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 17/04/2023 14:54:05
Razon: Autorizado por Victor Anibal Moriñigo